Barranquilla, octubre 23 de 2024
INTER-CSJ -RL-025

Señor
CT. NELSON TORO ROJAS
Supervisor de Interventoría
CENAC INGENIEROS -EJERCITO NACIONAL
Ciudad

REFERENCIA: Contratos de OBRA No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024, CONSTRUCCIÓN DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO, en SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR

ASUNTO: Concepto a solicitud de suspensión de contratos

De la manera más atenta, me permito remitir informar a usted que mediante comunicado OF-006-BINAR4 del 23 de octubre del año en curso, la firma contratista INIÓN TEMORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 U.T., la cual tiene a su cargo la ejecución del proyecto que tiene por objeto "LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO; FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024, solicita una suspensión por un término de quince (15) días calendario; lo anterior lo argumenta de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- *De acuerdo con el marco regulatorio para permisos y licencias establecidos en el ARTÍCULO 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del acuerdo*

- *Con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde estipula que particularmente el proyecto que nos atañe, se hace necesario la certificación mediante pronunciamiento oficial de parte de la autoridad ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, se hace necesario mediante solicitud directa a dicha entidad, el pronunciamiento ante el proyecto.*

- *Toda vez que es necesaria que la autoridad ambiental indique la aplicabilidad o no de algún tipo de permiso ambiental, todo esto con el objetivo de garantizar la sostenibilidad ambiental, salvaguardar jurídicamente a la entidad Contratante ante el marco ambiental aplicable.*

Así mismo, la solicitud del contratista aporta el RADICADO y numero VITAL de la ventanilla de tramites ambientales 2900106560180224001 del 23 de octubre de los corrientes y el correo con la solicitud con la tipología de Derecho de Petición, para lo cual se estima obtener una respuesta

dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de radicación; también el contratista de obra radico la petición ante el ICANH – Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Es necesario poner en contexto que el plazo del contrato de obra es de 5 meses contados a partir de la fecha de inicio 25 de septiembre de 2024; plazo contempla un tiempo de un mes para adelantar el FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX BOLIVAR.

Esta Interventoría una vez estudiada la solicitud, la avala y considera necesaria para dar el compás de espera a la emisión de los conceptos y permisos Ambientales a que allá lugar; por ello recomienda a la Supervisión del Contrato su aceptación.

De ser acogida esta recomendación, se hace necesario suspender el Contrato de INTERVENTORIA No. 219-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS2024 en los mismos términos.

Cordialmente,

Ing. OSCAR GORDILLO GUERRERO
Representante Legal - Interventoría
CONSORCIO INTERCONSULTORES

cc. Ing. Jorge Abreo Reyes– Apoyo Supervisor CENAC
Ing. Ma Lucrecia López - Directora de Interventoría
Consecutivo

CONSORCIO INTERCONSULTORES

UNIÓN TEMPORAL
LLAVE EN MANO BINAR 4 U.T.
NIT. 9 0 1 8 6 1 2 4 6 7

Barranquilla, octubre 23 de 2024. **OF-006-BINAR4**

Señores:
CONSORCIO INTERCONSULTORES
Ing. Oscar Gordillo Guerrero
Representante Legal Interventoría.

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 - CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO; FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024.

Asunto: Solicitud Suspensión.

Respetados Señores.

De acuerdo con el marco regulatorio para permisos y licencias establecidos en el ARTÍCULO 2.2.2.3.2.1. Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental. Estarán sujetos a licencia ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3 del acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en donde estipula que particularmente el proyecto CONTRATO DE OBRA No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS Y UNION TEMPORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 UT bajo la modalidad de contratación "LLAVE EN MANO" DEL PROYECTO; FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS. el cual se desarrollará en el BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, se hace necesario la certificación mediante pronunciamiento oficial de parte de la autoridad ambiental competente, en este caso la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB para lo cual se hace necesario mediante solicitud directa a dicha entidad, el pronunciamiento ante el proyecto, para ello las solicitudes ante esta entidad, es mediante la tipología de Derecho de Petición, el cual tiene un tiempo de revisión y respuesta de quince (15) días.

En razón a lo anterior y en cumplimiento al objeto del contrato: *FRENTE I: ESTUDIOS, DISEÑOS, TRAMITE DE PERMISOS, LICENCIAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL "RANCHO DE TROPA PEQUEÑO – 330 PERSONAS; A DESARROLLARSE EN EL BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 4 "GENERAL ANTONIO NARIÑO" BINAR 4, UBICADO EN SANTA CRUZ DE MOMPOX – BOLIVAR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2024* y las obligaciones especificas en el alcance Ambiental el contratista de obra solicita una SUSPENSIÓN de QUINCE (15) días a la etapa actual de diseño, toda vez que es necesaria que la autoridad ambiental indique la aplicabilidad o no de

algún tipo de permiso ambiental, todo esto con el objetivo de garantizar la sostenibilidad ambiental, salvaguardar jurídicamente a la entidad Contratante ante el marco ambiental aplicable.

Adjunto enviamos oficios de radicados para los permisos correspondientes en cumplimiento al componente de sostenibilidad social y ambiental del proceso de referencia

Atentamente,

Paola Quisel Galvan R.

UNIÓN TEMPORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 U.T.
R.L. PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO
22.564.327 de Barranquilla.

Gmail **LLAVE EN MANO BINAR 4 <llaveenmanobinar4ut@gmail.com>**

Solicitud Oficio_MinAmbiente / CSB- UT Llave En Mano BINAR 4

1 mensaje

LLAVE EN MANO BINAR 4 <llaveenmanobinar4ut@gmail.com> 23 de octubre de 2024, 9:29 a.m.
Para: secretariageneral@carcsb.gov.co

Bogotá, 23 de octubre del 2024

Estimada Doctora
Claudia Caballero Suárez
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Calle 16 No. 10-27 Avenida Colombia
Magangué – Bolívar
Código Postal: 132527
Correo Institucional: secretariageneral@carcsb.gov.co

Asunto: Solicitud de aplicabilidad o no de licencia o permiso ambiental para la construcción del Rancho de Tropa Pequeño – 330 personas en el Batallón de Infantería N° 4 "General Antonio Nariño" BINAR 4, ubicado en Santa Cruz de Mompox – Bolívar.

Respetada Doctora Caballero

La UNIÓN TEMPORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 U.T, es una organización empresarial constituida por la empresa SOLUCONSTRUYE S.A.S y la empresa EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S, actualmente ubicada en la ciudad de Valledupar, dedicada a realizar estudios, diseños, interventorías, obras, desarrollo de infraestructuras y en general proyectos del sector de la construcción de alto impacto para el progreso del país, en armonía con el entorno social y natural.

Actualmente y dentro del contrato de obra No. 220-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2024 entre EL Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros CENAC Ingenieros y la Unión Temporal Llave En Mano BINAR 4 UT, cuyo objeto es "la contratación bajo la modalidad "llave en mano" del proyecto; frente I: estudios, diseños, tramite de permisos, licencias, para la construcción del "Rancho de Tropa Pequeño – 330 personas; a desarrollarse en el Batallón de Infantería N° 4 "General Antonio Nariño" BINAR 4, ubicado en Santa Cruz de Mompox – Bolívar, a ejecutar en la vigencia 2024.

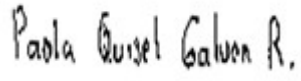
Por lo tanto, se delegó a la UNIÓN TEMPORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 U.T, dentro del proceso de referencia, realizar la abordaje ambiental teniendo en cuenta además, que el territorio Nacional en especial el Distrito de Mompox, es considerado como un área de riqueza en Biodiversidad dada su colindancia con el río Magdalena y con el propósito de realizar una adecuada identificación y caracterización de los elementos naturales del entorno en el marco del estudio para el área de influencia del proyecto, el cual se realizará en su totalidad dentro de la jurisdicción del Batallón BINAR 4 localizado en el Distrito de Santa Cruz de Mompox, para que de esta manera, se obtenga el concepto legal de la Autoridad Ambiental Regional que pueda emitir la CSB, PARA la zona del proyecto del Rancho de Tropa Militar, el cual se debe realizar ante la dependencia designada por el Ministerio de Ambienta de la República de Colombia, en este caso la CSB, con el fin de avanzar en la identificación de las necesidades de Gestión Ambiental.

De acuerdo con la información adjunta, respetuosamente por este medio, UT Llave en Mano BINAR 4, se permite informar acerca del alcance del presente proyecto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como parte del requerimiento contractual, en donde se debe informar tanto a las entidades Nacionales, como las entidades locales el objeto de interés en el proyecto, asimismo, formalizar la solicitud **consistente en la aplicabilidad o no de licencias o**

permisos de tipo ambiental, toda vez que este proyecto se encuentra en su fase de diseño y construcción, asimismo, de acuerdo con el decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, el resultado del análisis realizado por el equipo del contratista arroja que el proyecto no está sometido a requerimiento de licenciamiento ambiental u algún otro tipo de permiso ambiental, toda vez que no se realizará aprovechamiento de algún recurso natural.

Para efectos de notificación por favor a los correos electrónicos: llaveenmanobinar4ut@gmail.com soloconstruye2024@gmail.com y alejandroluv@hotmail.com asimismo cualquier inquietud a los contactos 3002053974

Cordialmente,



PAOLA QUISEL GALVAN RESTREPO
Representante Legal
C.C. No. 22.564.327 de Barranquilla

Dirección: CR 9 # 19 - 15 Barrio Centro – Valledupar.
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL LLAVE EN MANO BINAR 4 U.T.
Nit 901.861.246 - 7
Email: soloconstruye2024@gmail.com

De acuerdo con los requerimientos se incluye:

Anexo 1 Solicitud DANCP UT LlaveMano BINAR 4
Anexo 2 Área de Influencia
Anexo 3 Área de Intervención
Anexo 4 Coordenadas Excel
Anexo 5 PAGA_UT_BINAR_4
Anexo 6 RUT UT LLAVE EN MANO BINAR 4
Anexo 7 CC Representante Legal UT.
Anexo 8 Solicitud MinCultura_ICANH_UT_BINAR4

2 archivos adjuntos

Oficio Solicitud MinAmbiente_CSB_UT_BINAR4.pdf
2258K

Anexos CSB_MinAmbiente_UT.rar
9527K

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

RESULTADO

Proceso realizado correctamente

Usted podrá consultar y hacer seguimiento al estado de su solicitud haciendo uso del Numero VITAL

2900106560180224001

fecha de registro, Miercoles 23 de Octubre de 2024 09:13:47 AM

Su solicitud será gestionada por **Dirección de Consulta Previa del Ministerio del interior**

Cerrar

GOV.CO

COLOMBIA

Ventanilla Integral del Trámite Ambiental

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

@MINAMBIENTE @MINAMBIENTE @MINAMBIENTE

Contacto

Teléfono conmutador: (57-1) 3323400

Línea gratuita nacional: 01 8000 919 301

Whatsapp empresarial: +57 310-221 3891

Correo: info@minambiente.gov.co

PQRSDF

Los campos con asterisco son obligatorios.

Su Solicitud se registró satisfactoriamente, utilice alguna de las siguientes opciones para el seguimiento de la solicitud.

Para realizar su consulta por esta plataforma web, su código es:

XCTN4922

Use tu teléfono celular para escanear el siguiente código QR.

XCTN4922

Contáctenos (?idcategoria=26759)